

TÉRMINOS Y CONDICIONES CUENTA OBJETIVOS BAC CREDOMATIC

I. TIPO DE CUENTA Y CARACTERÍSTICAS.-

- La Cuenta Objetivos BAC Credomatic es una cuenta de ahorro cuyo propósito es provisionar periódicamente una cantidad de dinero en concepto de ahorro para un fin específico y determinado, en los plazos, términos y condiciones definidos por EL CLIENTE.
- EL BANCO pagará una tasa de interés que fije EL BANCO de tiempo en tiempo y que se encuentra publicada en la Tabla de Cargos y Comisiones de Cuentas Bancarias vigente. Los intereses se aplicarán únicamente sobre los fondos confirmados en la Cuenta Objetivos BAC Credomatic. Los intereses serán depositados a la cuenta bancaria que indique EL CLIENTE y en la periodicidad que el mismo elija, de tal manera que podrá hacer uso de los intereses devengados antes del vencimiento del plazo de ahorro. La tasa de interés es capitalizable diariamente y se acreditarán de forma mensual cuando aplique.
- Únicamente los clientes existentes de BAC CREDOMATIC que sean personas naturales, y que tengan habilitado su usuario de banca en línea, podrán solicitar la apertura de una Cuenta Objetivos BAC Credomatic.
- Durante la vigencia del plazo elegido por EL CLIENTE, las sumas depositadas en la Cuenta Objetivos BAC Credomatic permanecerán retenidas, estableciéndose adicionalmente una cuota mínima en concepto de ahorro que EL BANCO debitará automáticamente de una cuenta origen propiedad de EL CLIENTE en la frecuencia (semanal, quincenal, mensual) designados por éste para tales efectos. En caso de vencimiento anticipado del plazo estipulado, EL BANCO cobrará una comisión en concepto de penalización la cual está disponible en la Tabla de Cargos y Comisiones de Cuentas Bancarias.
- Al abrir la cuenta Objetivos BAC Credomatic, EL CLIENTE establecerá la moneda, monto, plazo y frecuencia en que hará los débitos de sumas de dinero de la cuenta origen, destinados para ser transferidos a la Cuenta Objetivos BAC Credomatic.
- En caso que los fondos existentes en la cuenta origen al momento de efectuar el débito automático, no sean suficientes para cubrir la cuota de ahorro establecida por EL CLIENTE, ésta no podrá aplicarse a la Cuenta Objetivos BAC Credomatic bajo ninguna circunstancia; no obstante, el sistema automáticamente realizará reintentos hasta que pueda debitarse la cuota de ahorro y se cumpla el proceso de ahorro establecido. El sistema realizará reintentos a partir del siguiente día hasta la próxima fecha de traslado.
- Durante el plazo establecido para el ahorro, EL CLIENTE no podrá modificar la cuenta de la que se originarán los débitos, es decir, que no se podrá tomar fondos de otra cuenta que no sea la cuenta que inicialmente registró como cuenta origen del objetivo.
- EL CLIENTE podrá realizar abonos extraordinarios a la Cuenta Objetivos BAC Credomatic los que se aplicarán directamente al objetivo designado a través de banca en línea.
- EL CLIENTE puede elegir la periodicidad de débito de la cuota de ahorro, ya sea de forma semanal, quincenal o mensual. Si EL CLIENTE elige la condición semanal deberá elegir cual día de la semana desea que se le realice el débito; si es en forma quincenal se podrá elegir desde el primer día hasta el último día del mes (para los meses con una cantidad de días menor al día seleccionado, la cuota se aplicará el último día de ese mes). En la periodicidad mensual de igual manera se elige el día del mes en que debitará la cuota monto del ahorro.
- Una vez seleccionado el plazo y el propósito del ahorro, EL CLIENTE deberá instruir expresamente a EL BANCO, la forma de su liquidación, bajo las siguientes modalidades: **i)** Liquidar y renovar: Liquidar los fondos del ahorro y renovar su objetivo de ahorro bajo los mismos términos, plazos, montos y condiciones; o **ii)** Liquidar y no renovar: Liquidar igualmente los fondos del ahorro y no renovar su objetivo, procediendo en este caso a cancelar el plan de ahorro. En los casos en los que EL CLIENTE desee cerrar la Cuenta Objetivos BAC

Credomatic, puede proceder con el cierre de la misma desde banca en línea o solicitar el cierre de manera presencial en cualquiera de las oficinas de atención al cliente de BAC Credomatic.

- Al finalizar el plazo de ahorro, EL BANCO liberará en la Cuenta Objetivos BAC Credomatic el monto de lo ahorrado más los intereses devengados en ese período. La liberación y/o uso parcial o total de los fondos ahorrados para alguno de los objetivos de ahorro, lo puede realizar únicamente EL CLIENTE por medio de banca en línea.
- EL CLIENTE podrá realizar retiros parciales o totales, cada vez que lo necesite, pagando la comisión por retiro anticipado estipulada por EL BANCO y publicada en la Tabla de Cargos y Comisiones de Cuentas Bancarias, dependiendo de la condición la categoría del ahorro.

II. CONDICIONES APLICABLES A LA CUENTA OBJETIVOS BAC CREDOMATIC:

1. EL CLIENTE reconoce desde ahora como adeudo a su propio cargo, cualquier sobregiro resultante del libramiento en exceso del saldo de su cuenta y en todo caso se obliga a reembolsar de inmediato a EL BANCO las sumas sobregiradas más los intereses correspondientes. El BANCO cobrará la comisión e intereses por Sobregiro en Libro publicada en la Tabla de Cargos y Comisiones de Cuentas Bancarias vigente, siendo el monto mínimo a cobrarse, el establecido en dicha Tabla de Cargos y Comisiones de Cuentas Bancarias, y aplicará Mantenimiento de Valor de acuerdo al Artículo 38 de la ley 732 Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua.

2. Mantenimiento de valor: El dinero depositado en la Cuenta Objetivos BAC Credomatic en córdobas mantendrá su valor en relación a la moneda Dólar de los Estados Unidos de América, de acuerdo al Artículo 38 de la ley 732 Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua, según sea el caso.

3. Otros Intereses, comisiones y costos de las Cuentas Objetivos BAC Credomatic: Sin perjuicio de los demás cargos y comisiones que se definen en estos Términos y Condiciones, a continuación se detallan cargos o comisiones que EL CLIENTE se obliga a pagar y que serán cobradas según lo establecido en la Tabla de Cargos y Comisiones de Cuentas Bancarias vigente:

- Cargo por depósito de cheques locales sin fondos.
- Cargo por depósito de cheques extranjeros sin fondos.
- Cargo por liberación anticipada de retiros parciales o totales de los fondos ahorrados, antes del vencimiento del plazo establecido por EL CLIENTE.

De igual manera, EL BANCO cobrará los cargos y/o comisiones establecidas en el tarifario vigente de EL BANCO, por movimientos de fondos que requieran un servicio especial o tengan un carácter fuera de lo común, tales como ACH (transferencias interbancarias), remesas, transferencias internacionales, entre otros.

4. Designación de beneficiarios: EL CLIENTE titular de una Cuenta Objetivos BAC Credomatic, tiene derecho a designar a uno o más beneficiarios cuyos nombres se consignarán en los formularios que para el efecto le proporcione EL BANCO, mismo que deberá ser entregado en cualquiera de las oficinas de atención al cliente de EL BANCO a nivel nacional. En caso de muerte del depositante, se le entregará al beneficiario debidamente registrado, el saldo de cuenta sin mediar ningún trámite judicial según lo dispone el Artículo 48 de la ley No.561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras No Bancarias y Grupos Financieros.